

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Francos suizos .....	253.00	255.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.66	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de sobre

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de habilitación de la antigua Casa del Pueblo de Chamartín de la Rosa (Madrid) para Casa Sindical, según el proyecto redactado por los Arquitectos Joaquín Núñez Mera y José María Argote.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, avenida de José Antonio, número 69, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar el concurso-subasta de las obras al principio reñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, que se depositarán en la Caja General de Depósito (Madrid), en valores del Estado o en metálico,

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, avenida de José Antonio, número 69.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones y replanteo, cimentación, fábricas de ladrillo, escalera, carpajería, revocos, cañucidos, cielo rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula potestativa del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresa o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósito.
- 5.º Ultimo recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado, en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, del Secretario Técnico y del Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical,

dando fe del acto al Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación a la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de ses mil trescientas setenta pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende.

Si transcurriere el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentado las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.— El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio,

**DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**

**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío cinco cupones de la Deuda Penpetua Exterior al 4 por 100, sin impuesto, emisión 30 de marzo de 1915, vencimiento 1.º de abril de 1936, serie B, número 2.589, y serie E, números 5.857, 9.348 al 50, presentados por el Banco de España, en Algeciras, en factura número 2 de esta Oficina, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 1.º de septiembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, Juan J. Acuña.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Angel Pessini.

4.506-O

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 7 de octubre de 1925, y vencimiento de 1.º de abril de 1937, presentados en la oficina de la Subdelegación de Hacienda de Vigo por la Banca Viñas Aranda, de dicha ciudad, cuya serie y numeración de los cupones es la siguiente:

Serie A.—Cuatro, 27.447 al 50; cuatro, 55.365 al 68; cuatro, 134.891 al 94, y cuatro, 135.619 al 22.

Serie B.—Uno, 13.185; uno, 13.260, y uno, 40.366.

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que en término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarla, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 30 de agosto de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

4.505-O

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 16 de febrero de 1927, y vencimiento de 16 de febrero de 1942, presentados en la

Oficina de la Subdelegación de Hacienda de Vigo por el Banco Hispano Americano, de dicha ciudad, cuya serie y numeración de los cupones es la siguiente:

Serie A.—Dos, 56.257 y 58; dos, 135.265; dos, 305.597 y 98; uno, 305.585; tres, 315.014 al 26; uno, 315.104; cuatro, 325.121 al 24; cuatro 345.718 al 21; uno, 345.771; uno, 351.207; quince, 351.285 al 99; siete, 351.311 al 17; cinco, 351.330 al 34; nueve, 351.376 al 84; nueve, 351.618 al 26; siete, 352.160 al 66; diecisiete, 352.886 al 902; uno, número 353.569; uno, 386.526; dos, 398.941 y 42; dos, 449.123 y 24; tres, 467.250 al 52; nueve, 467.720 al 28; uno, número 484.567, y uno, 512.612.

Serie B.—Dos, 22.565 y 66; dos, números 31.724 y 25; uno, 98.261; cuatro, 102.533 al 36; cinco, 114.671 al 75; diez, 114.681 al 90; cuatro, 114.695 al 98; uno, 114.887; uno, 114.944; dos, 114.955 y 56; cuatro, 126.660 al 63; uno, número 128.632; uno, 152.214; uno, 156.880; uno, 165.387, y dos 166.898 y 99.

Serie C.—Dos, 5.949 y 50; uno, número 38.239; tres, 89.498 al 500; once, 98.216 al 26; uno, 98.585, y dos, números 98.622 y 23.

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarla, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 30 de agosto de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

4.504-O

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Anuncio**

Don Ramiro Rey y Rey, vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid), solicita el aprovechamiento de ciento cuarenta y seis litros de agua por segundo, derivados 100 litros del arroyo de Jaramiel y 46 del arroyo del Chopón, en término municipal de Castrillo Tejeriego. (Valladolid), con destino a riegos.

**Nota descriptiva**

Nombre del peticionario: Don Ramiro Rey Rey.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Jaramiel, con aportación del arroyo del Chopón.

Término municipal donde radica la toma: Castrillo Tejeriego (Valladolid).

Cantidad de agua solicitada: Cien litros por segundo y cuarenta y seis del arroyo del Chopón.

Superficie a regar: 110 hectáreas. Uso a que se destina: Riegos. Castrillo Tejeriego, 28 de agosto de 1943. El Peticionario: Ramiro Rey.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas del Duero, Miño, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 1 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, P. A., C. Alvarez Ruiz.

4.513-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Curso de proyectos**

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Manuel González Barros.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a una piedra de afilar. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zarzo.

Término municipal donde radican las obras: Padorne (La Cornuña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.501-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Andrés Míguez Campos.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo «Frasas».

Término municipal donde radican las obras: Forcarey (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.502-O

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA**

**Jefatura de Aguas**

*Anuncio*

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 del mes actual, ordena a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden fecha 22 de febrero de 1919, a don Pedro Maza de Coca, para establecer una barca de paso sobre el río Guadiana, para servicio público, en término de Puebla de la Calzada (Badajoz); toda vez que la citada barca desapareció hace bastantes años.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento; señalándose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, los que se consideren afectados por la caducidad de la mencionada concesión se puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes sobre el particular,

pudiendo hacerlo ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso segundo, o ante la Alcaldía de Puebla de la Calzada (Badajoz).

Ciudad Real, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Elometa.

4.507-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**SOCIEDAD COMERCIAL DE HIJOS (C. A.)**

**Regularización de cargas financieras**

*Obligaciones «Jareño», emisión 1915*

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas ha aprobado la fórmula de regularización de cargas financieras de esta Compañía con las dos siguientes modificaciones:

1.ª La reducción del 50 por 100 de los intereses de época roja sólo afecta al período 18 de julio de 1936 a 31 de marzo de 1939.

2.ª La conversión para reducir el tipo de interés surte efecto desde 30 de abril de 1942, en que fué acordada.

Para cumplimentar, pues, la fórmula de referencia se pone en conocimiento de los señores obligacionistas lo siguiente:

Primero. Desde esta fecha se pagarán en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14), o en las oficinas de la Sociedad, los cupones números 45, 46 y 47 de las 207 obligaciones que habían sido amortizadas desde la Liberación hasta 31 de diciembre de 1941, y que a continuación se detallan:

32, 35, 37, 39, 91 a 100, 121 a 127, 129, 141 a 150, 151 a 160, 367, 491 a 500, 511 a 520, 691 a 700, 712, 717, 741 a 750, 881, 882, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 981 a 990, 1.061 a 1.070, 1.091 a 1.100, 1.111, 1.118, 1.119, 1.231 a 1.240, 1.391 a 1.400, 1.421 a 1.430, 1.501 a 1.510, 1.571 a 1.580, 1.811 a 1.820, 1.871 a 1.880, 1.921 a 1.930.

La liquidación de dichos tres cupones para sólo las citadas 207 obligaciones será, deducidos ya impuestos:

**Cupón núm. 45**  
Su importe líquido ..... 5,50 ptas.  
Complemento líquido del cupón núm. 42 por los días 1 a 17 de julio de 1939. 0,55 »

Total líquido a pagar por el cupón núm. 45 ..... 6,05 »

**Cupón núm. 46**  
Su importe líquido ..... 5,50 ptas.

**Cupón núm. 47**  
Su importe líquido ..... 5,50 »  
Complemento líquido por los días 1 de abril a 30 de junio de 1939 ..... 3,00 »

Total líquido a pagar por el cupón núm. 47 ..... 8,50 »

Segundo. En 1.º de enero de 1944 se abrirá el pago del cupón núm. 45 para las 1.133 restantes obligaciones que estaban en circulación en 1.º de enero de 1942, y la liquidación se hará como sigue:

**Cupón núm. 45**  
Su importe líquido ..... 5,50 ptas.  
Complemento líquido del cupón núm. 42 por los días 1 a 17 de julio de 1936. 0,56 »

Complemento líquido del cupón núm. 53 (semestre 1.º enero a 30 de junio de 1942) por interés del 6 por 100 en vez del 5 por 100 durante el período 1.º de enero a 30 de abril 1942. 1,33 »

Total líquido a pagar por el cupón núm. 45 ..... 7,38 »

Tercero. El pago de los cupones números 46 y 47 para dichas 1.133 obligaciones será abierto en 1.º de julio de 1944 y 1.º de enero de 1945, respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en la fórmula, y sus importes serán los antes especificados para los iguales números de las 207 obligaciones que ahora se liquidan totalmente.

Cuarto. Durante un mes, a partir del día en que aparezca este anuncio, los señores obligacionistas podrán solicitar el reintegro del capital nominal de sus títulos y el abono de los intereses de los mismos, corridos desde el día 1.º de julio a 31 de agosto del año en curso, contra entrega de los mencionados títulos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse utilizado por los tenedores la consignada facultad, quedarán los citados valores afectados por la conversión y sujetos al estampillado correspondiente, que podrá ser realizado desde esta fecha en el Banco Español de Crédito, siendo preciso este requisito para poder cobrar el cupón número 56, vencimiento 1.º de enero de 1944.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmeida,

3.410-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y julo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido, así como, por prórroga de jurisdicción, del de Onteniente y distrito.

Hago saber: Que en cumplimiento a la orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha se han incoado los siguientes expedientes contra las personas que se expresan:

Núm. 15.328, Pascual Ortola Ferrero.

15.329, Emilio Ortola Estarell.  
15.330, Julio Juan Estarell.  
15.331, José Esparza Calatayud.  
15.322, Virgilio Castelló Ramis.  
15.333, Pascual Benito Vidal. Todos vecinos de Sempere.

281, José Calabuig Biosca, vecino de Puente la Higüera.

241, Vicente Engo García, vecino de Ollería.

174, Juan Bautista Martínez Ferrer.

175, José Pardo Fenollar.

176, Rafael Martínez Alfonso. Vecinos de Rafoí de Salén.

16.550, Juan Pifarré Gombáu, vecino de Albaida.

Albaida, 1.º de mayo de 1943.—El Secretario, P. H., Aureliano Ibarra. El Juez de Instrucción, Francisco de P. Blanes.

13.991.

#### Barcelona

Don Luis de Faz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente número 22 de 1942, contra Ernesto Pradas Gil, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y Amparo, natural de Picasent (Valencia), vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Pablo, 103, tercero segunda.

Barcelona, 4 de mayo de 1943.—El Secretario, Julio Sainz.—El Juez, Luis de Paz.

13.995

#### Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente contra:

Onofre Val' de Cabres San Martín, vecino de Villarreal; núm. 6.154 de 1941.

José Bernad Soriano, vecino de Villarreal; núm. 6.164 de 1941.

Pascual Andrés Girona, vecino de Villarreal; núm. 6.123 de 1943.

Pascual Miralles Cabedo, vecino de Villarreal; núm. 6.469 de 1941.

Juan Cuarto Figueras, vecino de Villarreal; núm. 6.226 de 1941.

Ramón Llop Llop, vecino de Villarreal; núm. 6.417 de 1941.

Manuel Manrique Pesudo, vecino de Villarreal; núm. 6.429 de 1941.

Salvador Vicent Vila, vecino de Villarreal; núm. 6.571 de 1941.

Pascual Nota Notari, vecino de Villarreal; núm. 6.501 de 1941.

Castellón, 1 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Blanes y Pérez.

#### Madrid

El Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta capital, incoa expediente, con el núm. 152 de 1942, contra Valentín García Herrero, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernán González, número 20.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Isidoro Domínguez.—El Juez (ilegible).

14.016.

El Juzgado de Instrucción número dieciocho de esta capital, incoa expediente, con el núm. 112 de 1943, contra Angel Oliete Marcos.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

14.018

#### Martos

Este Juzgado de Instrucción, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado los expedientes que se expresan:

Núm. 635, contra Francisco Ortega Bares, de Torredonjimeno.

636, contra Manuel Peña Sierra y Juan Martínez Mercado, de Villardompardo.

637, contra José González Montilla, de Porcuna.

638, contra Isidoro Delgado García, de ídem.

639, contra Antonio Serrano Lomónaco, de Santiago de Calatrava.

Martos, 30 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).

14.020.

#### Llanes

Don Ricardo García Herrera, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de orden de la Audiencia Provincial de Oviedo, se tramita expediente contra los individuos que a continuación se expresan:

Juan Menéndez Vallina, vecino de Llanes.

Joaquín Argüelles Villa, vecino de ídem.

Clementina Campollo Ceijó, vecina de ídem.

Pascual Lebeña Lebeña, vecino de Cubaña-Panes.

Eloy Iglesias Gavito, vecino de Santa Eulalia.

Gabino Vicente Gómez Fernández, vecino de Panes.

Angel Sordo Ardines, vecino de Quintana.

Segundo González González, vecino de Posada.

Fernando Tolosa García, vecino de Arenas de Cabrales.

Manuel Sánchez Cosío, vecino de Panes.

Fernando Pérez Eguí, vecino de Póo de Cabrales.

Indalecio Diaz Sardines, vecino de Llanes.

Francisco Sobrino Díaz, vecino de ídem.

José Villar Posada, vecino de ídem.

José Campo López, vecino de Rales,

José Calero Miguel, vecino de Llanes.  
 Fernando Niembro Niembro, vecino de Pandiella.  
 José Cangas García, vecino de Nueva.  
 José Pérez Blanco, vecino de Poo de Cabrales.  
 Manuel Cotera Martín, vecino de Buelles.  
 Francisco Pérez Díaz, vecino de Poo de Cabrales.  
 Belarmino Viña Menéndez, vecino de Deva.  
 Emilio del Hoyo Sánchez, vecino de Llanes.  
 Ismael Esnal de la Torre, vecino de Arenas de Cabrales.  
 Gregorio Ranz de la Fuente, vecino de Llanes.  
 Rodrigo Manzano Martínez, vecino de Cué.  
 Manuel Corral Trespacios, vecino de Cáraves.  
 Manuel Riego López, vecino de Carreña de Cabrales.  
 Angel Rujas Santamaría, vecino de Llanes.  
 Delfín Pérez Miguélez, vecino de Pendueles.  
 Ramón González Suárez, vecino de Llanes.  
 Rafael Rodríguez Llera, vecino de Buelna.  
 Antonio Diego Amieva, vecino de Llanes.  
 Manuel del Río Alonso, vecino de Nueva.  
 Antonio Villar Manjón, vecino de Porrúa.  
 Rogelio Villar Manjón, vecino de Porrúa.  
 Ignacio Valdés Alvarez, vecino de Llanes.  
 Angel Vega Pardo, vecino de Piedra.  
 Francisco Poo Fernández, vecino de Posada.  
 Manuel Fernández Ruiz, vecino de Posada.  
 Juan Benito Borbolla Tamés, vecino de La Borbolla.  
 Ramón Urdiales Martínez, vecino de Poo.  
 Manuel Lorenzo Amieva, vecino de Llanes.  
 Rosa Sánchez Mier, vecina de Ruenes.  
 Francisco Ingunazo, vecino de Piñeres.  
 Felisa Alvarez García, vecina de Vidiago.  
 Bernardino Santamaría Barrios, vecino de Llanes.  
 Ernesto Mier Sáinz, vecino de Llanes.  
 Vicente Moradiellos Antón, vecino de Arenas de Cabrales.  
 Victoriano Posada Sebastián, vecino de Tresgrandas.

Concepción Pidal Noriega, vecina de Pendueles.  
 Amaro García Fernández, vecino de Llanes.  
 José Patiño Santillán, vecino de Llanes.  
 Félix Otero Palacios, vecino de Llanes.  
 Manuela Bueno Obeso, vecina de Cabrales.  
 Isabel Collina Bueno, vecina de Panes.  
 Vicente Perela Martín, vecino de Llanes.  
 Arturo Sánchez Fernández, vecino de Llanes.  
 Eloy Muñoz García, vecino de Llanes.  
 Ramón Martínez González, vecino de Panes.  
 José Dosal Sierra, vecino de Bricia.  
 Ramón Vallado Balmori, vecino de Niembro.  
 Juan Borbolla de la Fuente, vecino de Posada.  
 Benito Pérez Tejeiro, vecino de Rales.  
 Gabino Erice Pérez, vecino de Colombres.  
 Enrique Sampedro Vidal, vecino de Colombres.  
 Manuel Teófilo Carriles Crespo, vecino de Llanes.  
 Antonio Félix Gascón, vecino de Colombres.  
 Reinaldo Ernesto Vázquez, vecino de Madrid.  
 Encarnación Sampedro Collado, vecino de Colombres.  
 Manuel Riaño Fernández, vecino de ídem.  
 Constantino González Berbes, vecino de ídem.  
 Manuel Obeso López, vecino de ídem.  
 Diego López Muñoz, vecino de Bustio.  
 Francisco Rodríguez Montes, vecino de Posada.  
 José Argüelles Posada, vecino de Lledías.  
 Encarnación Blanco Cambor, vecino de Panes.  
 Patricio Borbolla Infante, vecino de Llanes.  
 Luis Fano Calero, vecino de Pendueles.  
 Milagros Alonso Cueto, vecina de Poo.  
 Alejandro Cuevas Freije, vecino de Pría.  
 Amando Basilio Fernández, vecino de Poo.  
 Arsenia Villa Vela, vecina de Navas.  
 Rafael Alvarez de la Borbolla, vecino de Llanes.  
 Laureano Torres Noriega, vecino de Mier.

Ramón González Larra, vecino de Canales.  
 Manuel Larra Borbolla, vecino de Cabrales.  
 Julián Santamaría Cayón, vecino de Arenas.  
 Ramón Roza Llera, vecino de Llanes.  
 Alejandro Cuevas Díaz, vecino de Piñeres de Pría.  
 Mariano Cruz Calleja Vázquez, vecino de Llanes.  
 Jenaro Cancio Borbolla, vecino de Llanes.  
 José Borbolla Infante, vecino de Llanes.  
 Francisco González de Pedro, vecino de La Molina.  
 Enrique Covielles Verdayez, vecino de Nueva.  
 Santos Niembro Cuesta, vecino de Puertas de Cabrales.  
 Antonio Sánchez Valdez, vecino de ídem.  
 Fernando Campillo Fombona, vecino de Poo de Cabrales.  
 Restituto Bueres Pontigo, vecino de Rales.  
 Benito Celorio Celorio, vecino de Posada.  
 Palmira Pérez Vega, vecina de Llanes.  
 Santos Otero Osorio, vecino de Rales.  
 Luis Sánchez Fernández, vecino de Rales.  
 Jesús Díaz Díaz, vecino de Llanes.  
 Sergio Suárez Peña, vecino de ídem.  
 Francisco Amieva Obeso, vecino de Balmori.  
 José Ardines Obeso, vecino de Quintana.  
 Ramón Allende Cueto, vecino de Meré.  
 Juan Sánchez Díaz, vecino de La Malateria.  
 Félix Díaz González, vecino de Llanes.  
 Juan Noriega Junco, vecino de Pancar.  
 Ramón Romano Fernández, vecino de Llanes.  
 Fidel Gutiérrez Babio, vecino de ídem.  
 Segismundo Fernández Abad, vecino de ídem.  
 José Ramón Gutiérrez del Campo, vecino de ídem.  
 Andrés Moradiellos Fernández, vecino de Sures.  
 Maximino Torga García, vecino de Posada.  
 Maximino Bueres Frades, vecino de Garaña de Pría.  
 Agustín del Campo Prieto, vecino de ídem.  
 Fernando Rubín Gómez, vecino de Siejo.  
 Rosario Arana Avín, vecina de Nueva.

Belarmina Rodríguez Rosete, vecina de Nueva.	Rodrigo Castaño Castaño, vecino de Poo de Cabrales.	Tomás Asueta Llaca, vecino de Llanes.
Elisa Díaz Pérez, vecina de ídem.	Raúl Castaño, vecino de Poo de Cabrales.	José Noriega, vecino de Llanes.
Santos Carrera Alonso, vecino de Naves.	Joaquín Noriega Mier, vecino de Panes.	Bienvenido Díaz Campa, vecino de Colombres.
Pedro Prieto Concha, vecino de Ardinasa.	Manuel Mier Fernández, vecino de Peñamellera Baja.	José Caso Vega, vecino de Alles.
Pédro José Pérez Pandeilla, vecino de Nueva.	José Borbón García, vecino de Llanes.	Isidro Cantero Escandón, vecino de Villanueva.
Antonio Rodríguez Corrales, vecino de ídem.	Remigio Gómez Merodio, vecino de Peñamellera Baja.	Roberto Viejo Simón, vecino de Carreña de Cabrales.
Ruperto Escandón Arango, vecino de Buelles.	Francisco Concha Santoveña, vecino de Vibaño.	Adegemiro Martínez de Jesús, vecino de Llanes.
Ramón Martínez Ruiloba, vecino de Pandes.	Ángel Díaz García, vecino de Llanes.	Agustín Rodríguez Coro, vecino de Nueva.
Laurentino Viejo Caso, vecino de Asiago.	Carmen Río Toral, vecina de Panes.	José Sánchez Labrador, vecino de Carreña.
Manuel Pérez Castro, vecino de Posada.	Abelardo Emilio Fernández de la Torre, vecino de Panes.	Alejo Rodríguez Huerta, vecino de Carreña.
Serafín Gándara López, vecino de Buelles.	Agueda Domingo Fresno, vecina de Panes.	Miguel Rodríguez Ruisánchez, vecino de Asiago.
Manuel Arduengo Gutiérrez, vecino de Ardisana.	Carmen Merodio Hoyos, vecina de Panes.	Francisco García Corta, vecino de Cabrales.
Fernando González Alonso, vecino de Carreña.	Armandino González Sánchez, vecino de Arenas de Cabrales.	Eloy Sainz de Baranda, vecino de Colombres.
Balbino Rodríguez López, vecino de Mier.	Juan Llano Trespalacios, vecino de Mier.	Juan de Pedro Blanco, vecino de Inguanzo.
Laureano Galán Pérez, vecino de Caldueno.	Sabina Tejón Díaz, vecina de Llanes.	Constantino Díaz Rojo, vecino de Cabrales.
Juan Lozano Carvajales, vecino de Arenas de Cabrales.	Ángel Rodríguez Rosete, vecino de Villanueva de Pría.	Paulino Merodio Hoyos, vecino de Panes.
Manuel Fernández Niembro, vecino de Asiago.	Judas Moradiellos Fernández, vecino de Soto de Cabrales.	Juan María Carrera, vecino de Arenas de Cabrales.
Antonio Berridi Sánchez, vecino de Hortiguero.	Santos Manuel Borbolla Vega, vecino de Santa Eulalia.	Miguel Llano Trespalacios, vecino de Robriguero.
Venancio González Corral, vecino de Vidiago.	Ceferino Yáñez Estrada, vecino de Narganes.	Francisco Torre Ruiz, vecino de Ribadadeva.
Ángel Fernández Sierra, vecino de Llanes.	Tomás Campollo García, vecino de Carreña de Cabrales.	Ángel Llorente Fgade, vecino de Meré.
Francisco Gutiérrez Turanzas, vecino de Ardisana.	Arturo Lea González, vecino de Belmonte.	Cayetano Galán Sordo, vecino de Pancar.
Aniceto Morán Pontigo, vecino de Llanes.	Matías García García, vecino de Llanes.	Ángel Huergo Bada, vecino de Nueva.
Guillermo Haces Ramos, vecino de Llanes.	Gervasio Urdiales Martínez, vecino de Poo.	Modesto Bordas Gutiérrez, vecino de Colombres.
Aurora Muñiz Crespo, vecina de Llanes.	Elías Pandal Pandal, vecino de La Malatería.	Isaac Garavito Fernández, vecino de Cué.
Leoncio Sánchez Sánchez, vecino de Llanes.	Jesús Ardisana Bárbara, vecino de Cardoso.	Enrique Pedraye Pérez, vecino de Bricia.
José Fernández Eguía, vecino de Llanes.	Leoncio Soberón Mendoza, vecino de Alles.	Manuel Sánchez Fernández, vecino de Rales.
Mariano Fresno Fresno, vecino de Rales.	Fernando Bueno Colombres, vecino de Panes.	Jesús Sotres Díaz, vecino de Nueva.
José Iglesias Fresno, vecino de Rales.	Ramón Suárez Tielve, vecino de Llanes.	José Quirico Cuervo Muñiz, vecino de Alevia.
Félix Fresno Toyos, vecino de Rales.	Joaquín Muñiz Noriega, vecino de Vidiago.	Alejo Cabrales Niembro, vecino de Cabrales.
David Cayado Riva, vecino de Rales.	Clemente Forcelledo López, vecino de Tresgrandas.	Antonio Amieva Amieva, vecino de Cortines.
Aurelio Fernández Becerril, vecino de Río.	Sagrario Sánchez Fernández, vecino de Rales.	Ramón Fernández Martínez, vecino de Llanes.
José Trespalacios Llesa, vecino de Llanes.	Manuel Fernández Eguía, vecino de Cabrales.	Jesús Somohano García, vecino de Celorio.
Ramón Díaz Río, vecino de Llanes.	Ricardo Cortina Fernández, vecino de Vidiago.	Francisco Tolosa García, vecino de Arenas de Cabrales.
Ignacio Váldez Suárez, vecino de Llanes.	Fidel Argüelles Posada, vecino de Posada.	Celso Díaz Verdascos, vecino de Llanes.
Eduardo Rodríguez Mier, vecino de Rales.	Antonio Echevarría Poo, vecino de Llanes.	José Díaz Avín, vecino de Nueva.
		Manuel de la Hoz Gutiérrez Cué, vecino de Cué.

Casimiro López Río, vecino de Nueva.

José Antonio Corao Amieva, vecino de Posada.

Gloria Fernández Noriega, vecina de Mier.

Marino Santamaría Díaz, vecino de Llanes.

Juan Bueno González, vecino de Carreña.

Victoriano Cardín Villa, vecino de Lledias.

Demetrio Fernández Pérez, vecino de Mier.

Maximiliano Sánchez González, vecino de Llamigo.

Antonio Llorente Rivero, vecino de Tresgrandas.

Manuel Martínez Capín, vecino de Piñeres de Pría.

José Ramón García González, vecino de Pendueles.

Pedro Alonso Alonso, vecino de Cabrales.

Adamina Marie Argüelles, vecina de Lledias.

Eloy Bustillo Ruenes, vecino de Llanes.

Francisco Noriega Rubín, vecino de Mier.

Francisco Balmori Diego, vecino de Llanes.

José Podrón Rivas, vecino de Llanes.

Dolores Lozano Carvajales, vecino de Arenas.

Angel Díaz Cosío, vecino de Llanes.

Andrés Puente Morán, vecino de Posada.

Manuel Antonio Junco Junco, vecino de La Pereda.

Manuel Ibáñez Mendoza, vecino de Llanes.

Marcelino López Fernández, vecino de Oceño.

Angel Amieva Blanco, vecino de Posada.

Antonio Cardín Fernández, vecino de Poo de Cabrales.

Ceferino Díaz Gonzalo, vecino de Pría.

Faustino Alvarez Cué, vecino de Balmori.

Ramón Pontón Pedrón, vecino de Lledias.

Manuel Carrera Cué, vecino de Niembro.

Guillermo Cano García, vecino de Posada.

Julio Escanón Mier, vecino de Mier.

Francisco Otero Gancedo, vecino de Arenas.

Antonio Otero Gancedo, vecino de Arenas.

Adolfo Fernández Peláez, vecino de Vibaño.

Pedro Argüelles Posada, vecino de Posada.

Celestino Herrera Díaz, vecino de Oceño.

Jesús Cué Suero, vecino de Niembro.

Crescencio Bilbao Reguero, vecino de Niembro.

Emilio Ardines Carrera, vecino de Rales.

Luis Balmori Balmori, vecino de Quintana.

Luis Gallego Padrino, vecino de Panes.

Juan Junco Junco, vecino de Llanes.

Rafael Cué Fernández, vecino de Celorio.

Antonio Caso Vega, vecino de Llanes.

Casto Junco Junco, vecino de Vi-diago.

César Díaz Alonso, vecino de Pría.

Urescencio Pérez Collado, vecino de Naves.

Benjamín Delgado Prieto, vecino de Cólusia.

Angel Fernández Pérez, vecino de Pendueles.

Enrique Arenas Gómez, vecino de Alles.

Juan Tolosa García, vecino de Arenas de Cabrales.

Joaquín Fernández Villa, vecino de Villahormes.

Ramón González del Río, vecino de Buelna.

Llanes, 29 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.014

#### Mahón

Don Carlos Moysi Seuret, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad, se incoan en este Juzgado expedientes contra:

Luis Mavavo García, de Mahón.  
Marcos Taltarrell Pons, de ídem.

Mahón, 5 de mayo de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Carlos Moysi Seuret.

14.088

#### Madrid

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción núm. 4 de los de esta capital, en el expediente que instruyo bajo el núm. 257 de orden de 1942, contra Luis Mussot Flores, que tuvo su domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 48, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Madrid, por acuerdo de 31 de marzo de 1941, dis-

puso la incoación del referido expediente.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez (ilegible).

14.089

#### Medinaceli

Don Amando García Royo, Juez de Primera Instancia, con prórroga de jurisdicción sobre este Juzgado de Medinaceli.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes contra:

Juan García Ibáñez, vecino de Iruecha, núm. 7 de 1943.

Esteban Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Arcos de Jalón, núm. 10 del año 1943.

Medinaceli, 7 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Amando García Royo.

14.092 y 93.

#### Nájera

Don Adolfo Fernández Alonso, Juez de Instrucción accidental de Nájera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en méritos de carta-orden de la Audiencia Provincial de Logroño, se incoa expediente, bajo el número uno, contra Cenón García Marín, hijo de Benigno y María, natural y vecino de Huércanos, condenado por la jurisdicción de Guerra a la pena de veinte años, por delito de adhesión a la rebelión.

Nájera, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Angel Villamar.—El Juez, Adolfo Fernández Alonso.

14.095

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Barcelona

Por la Audiencia Provincial de Barcelona, en el expediente seguido con el núm. 4.993 del Tribunal y 27 del Juzgado de Instrucción núm. 4 de los de esta capital, contra Natividad Dalías Chartres, se ha dictado sentencia absolviendo a la misma, recobrando ésta la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 24 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).

14.071

**Bilbao**

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general, que el inculcado Jacinto Hernández Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Soporta, ha satisfecho la sanción económica que le impuso el Tribunal Regional, por lo que recobra la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

14.077

**Córdoba**

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad y partido de Córdoba,

Hace público: Que por virtud de las resoluciones dictadas en los expedientes que se expresarán, han recobrado la libre disposición de sus bienes los siguientes individuos, que están sometidos a dicha jurisdicción:

Rafael Infantes de la Torre, de Villaviciosa de Córdoba; expediente número uno. Hizo efectiva la sanción impuesta.

Diego Dutil Rosales, vecino de Córdoba, en Cerro Muriano; núm. 11. Sobreseído por insolvencia.

Manuel de la Torre Ruiz, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 34; fué absuelto.

Manuel Gómez Morales, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 38. Sobreseído por insolvencia parcial.

Antonio Martínez de las Torres, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 51. Hizo efectiva la sanción impuesta.

María Ortega Aguayo, de Córdoba, núm. 52. Sobreseído por insolvencia parcial.

Aniceto Sánchez Sánchez, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 40. Sobreseído por insolvencia parcial.

Juan Morán Bayo, de Córdoba; número 44. Hizo efectiva la sanción.

Antonio Aranda Dueñas, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 48. Sobreseído por insolvencia.

José Moreno Machuca, de Villaviciosa de Córdoba; núm. 132. Fué absuelto.

Joaquín Pagés Gómez, vecino de Córdoba; núm. 5.965. Hizo efectiva la sanción.

Córdoba, 30 de abril de 1943.—El Secretario judicial, Acisclo Torrecilla. El Juez, Ventura Arias Vivancos.

14.080

**La Coruña**

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente núm. 28 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, contra Maximino Iglesias Rodríguez, de unos treinta y tres años de edad, soltero, cantero, natural de Uruguay y vecino que fué de Negreira (Coruña), y actualmente reintegrado a su nación de origen, se ha declarado firme la sentencia núm. 30 de 1942, toda vez que fué votada por unanimidad, y se requiere a dicho inculcado para, dentro del término de veinte días, a contar del siguiente en que aparezca publicado el presente, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta en dicho expediente, por el extinguido Tribunal Regional, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, 6 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.081

**Málaga**

Don Juan Such Martín, Magistrado, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Málaga y del Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Hace saber: Que habiéndose satisfecho la sanción económica impuesta en el expediente núm. 100 bis de 1937, al vecino de Humilladero Francisco Alarcón Fuentes, éste o sus herederos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Málaga, 5 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Juan Such Martín.

14.091.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Bando**

El Juez de Instrucción accidental de Bando.

Hace saber que se incoa expediente contra:

Saturnino Darriba Rodríguez, Gabrie' Hernández González, José Fernández Alonso, Francisco Rodríguez N., Gumersindo Delgado Gallego, Remigio Fernández Rodríguez, y Felisa Pérez Corbellón.

Bando, 30 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Alfredo Durán.

14.068

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de Instrucción accidental de Bando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se incoa expediente, con el núm. 5 de 1942, contra Celso Vidal Novoa.

Bando, 3 de mayo de 1943.—El Secretario, Perfecto P. Romasanta.—El Juez, Alfredo Durán.

14.069

**Fregenal de la Sierra**

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Letrado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma.

Por el presente, hago saber: Que por haberse satisfecho la sanción económica impuesta a los inculcados que a continuación se indican, vecinos de los pueblos que se expresan de este partido, han recobrado todos ellos, o sus herederos, en caso de fallecimiento, la libre disposición de sus bienes, según dispone el art. 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Lorenzo Chamorro Tamarit, vecino de Fuentes de León.

Adrián Suárez Blanco, de ídem. Bienvenido Reviriego Jiménez, vecino de Cabeza la Vaca.

Fregenal de la Sierra, 25 de agosto de 1943.—El Secretario, Luis García. El Juez, Diego Rodríguez-Armijo.

17.956

**Rute**

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Rute y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para hacer efectiva la sanción económica impuesta en el expediente núm. 563, al encartado Juan Montenegro Arjona, vecino de Palenciana, en el cual, y por haber satisfecho dicha sanción, impuesta por el Tribunal Regional de Sevilla, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Rute, 3 de mayo de 1943.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.

14.100

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES****JUZGADOS DE INSTRUCCION****Barcelona**

Por providencia del Sr. D. Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez civil especial del Tribunal Regional de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica núm. 199 de 1943, dimanante del expediente núm. 363, que fué instruído por el Juez provincial de Barcelo-

na núm. 1, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadó José Muni Sala, vecino de Barcelona, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyre Varela.

14.070

### Salamanca

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, núm. 1.879 del Tribunal Nacional, contra Avelino Ruano Benito, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad: Cervantes, 26, haciéndose saber por medio del presente a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadó, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Salamanca, 5 de mayo de 1943.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.

14.101

## SENTENCIAS

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### La Coruña

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente núm. 1 de 1937, del Juzgado del distrito de La Coruña, se ha declarado firme la sentencia núm. 31 de 1942, toda vez que fué votada por unanimidad, dictada contra el inculpadó Martín Ferreiro Alvarez, de cuarenta y seis años, casado, Maestro de obras, hijo de José y de Manuela, natural de Pontevedra y vecino que fué de La Coruña, actualmente en ignorado paradero, y se le requiere, a la vez, para que, dentro del término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente, haga efectiva la sanción

económica que le fué impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, 6 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.082

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

Don Eduardo Pérez del Río, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que por doña Rosa Simó Badía, con domicilio en esta capital, calle de Santaló, 79, se ha reclamado la reivindicación de los títulos que luego se dirá, y por carecer de prueba rónica, se expide el presente de conformidad a la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1942, a fin de que, dentro del término de un mes, a contar desde la publicación del presente, se formule oposición por las personas que se crean con derecho a tales títulos; bajo apercibimiento de que, si transcurre dicho plazo sin oposición de terceros, serán entregados al peticionario con las formalidades de rigor.

#### Títulos reclamados

Un Título de diez acciones de «Tranvías de Barcelona, S. A.», número 23.481/90.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Secretario, Doctor José Salvá.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.

3.398.—A. †

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Por el presente se hace público, a los efectos oportunos, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Pradillo Francés sobre declaración legal de ausencia de su marido, don José Félix Soria Menacho, de treinta y ocho años de edad, artista, natural de Lima, en Perú, hijo de don Fernando y de doña Clara, quien abandonó el domicilio conyugal calle de Larra, número 5, de esta capital, a mediados de 1940, sin que hasta la fecha haya podido saber la señora Pradillo su paradero, a pesar de las investigaciones realizadas por conocerlo.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.294-A. J.

y 2.º 6-9-943

## MALAGA

### Edicto

Don Salvador Rueda Ballesteros, Juez Municipal e interino de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se saca en venta en pública subasta, por segunda vez, término de treinta días, y con la rebaja del diez por ciento de sus respectivas valoraciones, que se expresaran, la fabrica y maquinaria que a continuación se describen:

«Un edificio destinado a fabrica de aserrar madera, en la calle de Armengual de la Mota, que comprende un solar de 4.025 metros 35 decímetros cuadrados de superficie, situado en el partido primero de la Vega, término de esta ciudad, que está limitado, por su derecha, entrando, al Norte, con terrenos que fueron de la Huerta de la Torreclilla, hoy callejuela que pone en comunicación la calle de Armengual de la Mota con la de Mármoles, y con la fabrica de harinas de los señores Briales Finaquelo; por su entrada, al Este, con la calle de Armengual de la Mota y la calle del Obispo; por su izquierda, al Sur, con Huerta del Obispo, los portales de los señores Scholtz, y por Oeste, al fondo con la citada fabrica de harinas y la Huerta del Obispo. Dentro de estos linderos existen contruidos tres pabellones de una sola planta, que ocupan, respectivamente, 435,60, 177,47 y 145,86 metros cuadrados de superficie, encontrándose todo ello cercado de tapias, si bien delante de la portada, se encuentra fuera de la cerca una parcela de 197,20 decímetros cuadrados. En este inmueble se encuentra instalada la maquinaria siguiente: Sierra sinfin, con guala reloj, de la Casa «Mena Claramunt», de Sabadell; sierra circular, de 50 centímetros de diametro de disco; eje para la misma; una máquina de machihembrar; instalación de la sierra sinfin y la circular; una máquina rotativa de marcar; otra máquina rotativa de marcar; letras y clichés para las mismas; varios efectos del cuarto de afilar; motor eléctrico E. G. de 12 H. P.; motor eléctrico E. G., de siete y medio H. P.; motor eléctrico E. G., de siete y medio H. P.; motor eléctrico Siemens, de cuatro y medio H. P., y tres cuadros para instalaciones.»

Esta finca y maquinaria han sido valoradas en ciento setenta y seis mil trescientas seis pesetas noventa y dos céntimos, y veinticuatro mil pesetas, respectivamente.

Para el remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 26 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, advirtiéndose a los que deseen tomar par-

te en la subasta que no se admitirá postura que sea inferior a las valoraciones, con la rebaja ya dicha del diez por ciento; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo; que los títulos de dicha fin a están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin exigir ningunos otros; y que también se encuentran de manifiesto en la misma Secretaría el pliego de condiciones formulado para esta subasta, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en ella.

Pues por resolución de esta fecha así lo he acordado en expediente promovido por doña Concepción Casado Rubio sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don José Sánchez Balenzategui, y aceptación de su herencia a beneficio de inventario.

Y para que insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado sirva de anuncio de la subasta, se expide el presente en Málaga, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Salvador Rueda.—El Secretario, L. Fulgencio Linares.

3.413-A. J.

**POLA DE SIERO**

Don Ramón Muñoz González, accidental Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Jesús Cabeza Díaz, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Ribadesella, solicitando la declaración de ausencia e ignorado paradero y consignante administración de los bienes, de su hermano, Alejandro Díaz Cabeza, por haberse ausentado de su domicilio, con dirección a la República Argentina, en Km. 213 N. R. B. Formosa, hace unos veinte años, y no tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a fin de que cuantas personas tengan algún interés en el expediente o noticias del ausente, lo comuniquen a este Juzgado a los efectos legales procedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Pola de Siero, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez accidental, Ramón Muñoz González.—El Secretario judicial interino (ilegible).

3.409-A. J.

1.ª 6-9-943

**CARTAGENA**

Don José Dodero Pérez, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Arturo Sánchez Ralo, mayor de edad, casado, escribiente de la Armada, graduado de Alférez de fragata, vecino de esta ciudad, se tramita expediente sobre modificación de sus apellidos en el sentido de que se lo conceda autorización para usar como primer apellido el compuesto de «Sánchez-Ralo», y como segundo, el segundo apellido paterno de «Pérez», ya que como tal «Sánchez-Ralo» es generalmente conocido.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, puedan formular reclamaciones en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Cartagena a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.—El Juez, José Dodero Pérez.

3.396-A. J.

**PENAFIEL**

Don Manuel Arranz Burgoa, Juez de Primera Instancia accidental de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de oficio sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Daniel Alonso Sebastián, natural y vecino de Castrillo de Duero, de setenta y dos años, viudo, el cual falleció en dicha villa el día 13 de enero de 1943, sin disposición testamentaria, y se llama por el presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, por ser en segundo edicto, a partir de este anuncio y su publicación; haciéndose constar que ha reclamado la herencia doña Carmen Alonso Sancho, pariente en cuarto grado del causante.

Dado en Peñafiel a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Mariano Blázquez. El Juez, Manuel Amanz Burgoa.

4.500-A. J.

**VENDRELL****Edicto**

En juicio universal de abintestato que de oficio se sigue en este Juzgado con relación a bienes de Juan Merich Miguel, trapero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona y vecino de Vendrell, fallecido en Hospital Civil de Tarragona el día 1.º de marzo de 1942, por el presente se emplaza por término

de dos meses a los parientes de cuarto grado de aquél, a fin de que se personen en el juicio con los documentos justificativos de su derecho; con el apercibimiento de que, de no verificarlo, podrá declararse vacante la herencia y adjudicarse al Estado, por falta de parientes.

Vendrell, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Isidro Marcer.

4.503-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

3.818

RUBIO LLORENTE, Pedro; de 50 años, casado, vendedor ambulante, natural de Villalón de Campos y domiciliado últimamente en Quintanas de Hormiguera; de regular estatura, tuerco, conduce un carro con una caballería; procesado en sumario 31 de 1941, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, para ingresar en prisión.

7.415.

**EDICTOS**

3.817

ALONSO SANUDO, Manuel; de 28 años, soltero, Abogado, natural de Madrid, hijo de Manuel y Ursula, domiciliado en Antonio Maura, 14, y

GONZALEZ MOLA, Julio; del que solamente consta que es natural de Gijón; comparecerán en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, en término de cinco días, para prestar declaración en el sumario 4 de 1943, que en dicho Juzgado se sigue por hurto a Guillermo del Riego Sanz.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

16.275.